consejo directivo

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

XXIII Reunión

comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

XXVII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-Octubre 1975

CD23/30 (Esp.)
3 octubre 1975
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LA REDUCCION DEL PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 1975, a las 6:00 p.m., se reunió el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la posibilidad de reducir los días de sesión del Consejo Directivo.

Integraron este Grupo los doctores: Pedro R. Yañez (Argentina), Hermán Weinstok W. (Costa Rica), Lenín Sáenz J. (Costa Rica), José Otero M. (Cuba), S. Paul Ehrlich, Jr. (Estados Unidos de América), y Rogelio Valladares (Venezuela). El Grupo eligió Presidente al Dr. Hermán Weinstok W.

El Grupo examinó y discutió los siguientes puntos propuestos por sus miembros que pudieran servir de base para reducir el período de sesiones del Consejo:

1. Delegación de un mayor grado de responsabilidad y de funciones al Comité, particularmente en lo que se refiere al estudio del presupuesto, en forma tal que cada uno de los nueve miembros del Comité Ejecutivo, con conocimiento del presupuesto de países específicos, pueda aportar una contribución más concreta respecto de dichos presupuestos.

2. Que el Comité Ejecutivo estudie algunos de los temas que normalmente se someten al Consejo.

3. Limitación del número de temas del programa.

4. Establecimiento de dos comisiones principales que trabajen simultáneamente, similar a la estructura de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

5. Celebración de las Discusiones Técnicas en día sábado.

6. Celebración de las Discusiones Técnicas simultáneamente con las sesiones del Consejo, en cuyo caso los países se comprometerían a nombrar específicamente técnicos que participen en ellas.

7. Que los documentos de trabajo y los comentarios a los mismos se hagan en forma muy concisa, y que su presentación se amplíe a solicitud específica de los Delegados.

8. Nombramiento automático, por orden alfabético de países de los grupos de trabajo que se requieran para el estudio de temas específicos del programa.

9. Que el horario diario de sesiones del Consejo no sea menor de ocho horas diarias.

10. Que se programen las Sesiones del Consejo de la siguiente forma:

Jueves: Inauguración y actividades de procedimiento o reglamentarias.

Viernes: Discusiones Técnicas

Sábado y Domingo: Libres

Lunes a Viernes: Sesiones de trabajo

Sábado: Clausura

11. Que se estudien debidamente y con la debida anticipación los documentos de trabajo, a fin de evitar intervenciones innecesarias.

El Grupo desea señalar que aunque se consideraron varias posibilidades respecto de las Discusiones Técnicas, está consciente de que el Consejo Directivo en la presente reunión examinará sus reglas de procedimiento y tomará una decisión respecto de las mismas.

Después de una amplia discusión y examen detenido de las sugerencias presentadas, el Grupo consideró que para hacer recomendaciones específicas, sería necesario llevar a cabo un estudio detenido de la forma en que ellas afectarían las disposiciones constitucionales y reglamentarias en vigor. Por otra parte, las repercusiones que en términos económicos significarían para la Organización algunas de las medidas propuestas deberían ser objeto de un cuidadoso estudio.

El Grupo estimó que el escaso tiempo disponible para estudiar las consecuencias legales, reglamentarias y financieras que pudieran tener las medidas que se propongan, no le permitía arriesgar una recomendación en estos momentos, y que el Comité Ejecutivo, en su reunión del próximo año, estaría en condiciones de examinar esos aspectos y proponer soluciones basado en un documento de trabajo preparado por el Director de la Oficina.

En consecuencia, el Grupo de Trabajo se permite someter respetuosamente a la consideración del Consejo el proyecto de resolución adjunto.

Desea, sin embargo, dejar constancia de la excelente cooperación del Presidente del Comité Ejecutivo y de sus miembros presentes en el Consejo, considerando que la contribución de los mismos tuvo un valor extraordinario en el estudio y aprobación del presupuesto e hizo posible reducir considerablemente el tiempo que se dedica normalmente a las deliberaciones.

Anexo

PROYECTO DE RESOLUCION

(Presentado por el Grupo de Trabajo para el estudio de la reducción del período de sesiones del Consejo Directivo)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando el informe del Grupo de Trabajo nombrado para el estudio de la reducción del período de sesiones del Consejo Directivo; y

Teniendo en cuenta las consecuencias que pudieran tener las medidas consideradas por el Grupo de Trabajo, desde el punto de vista constitucional, reglamentario y financiero,

RESUELVE:

1. Solicitar del Director que prepare un estudio de las repercusiones constitucionales, reglamentarias y financieras de cada una de las medidas sugeridas por el Grupo de Trabajo correspondiente, encaminadas a reducir los días de sesiones del Consejo Directivo, y de cualesquiera otras que se estimen convenientes y que incluya este tema en el programa de la 76a Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Encomendar al Comité Ejecutivo que examine este asunto y someta sus recomendaciones definitivas a la próxima reunión del Consejo Directivo.